

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA CARRETILLA CONTRAPESADA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALMACÉN DEL PARQUE DE SERVICIOS.

Artículo 1.- Objeto.

Este Pliego tiene por objeto la adquisición de una Carretilla Contrapesada Eléctrica.

CPV-2008: 34115200-8 34130000- 34223310-2

CNAE-2009:4511

Artículo 2.- Ofertas.

Los licitadores emitirán oferta a la baja. En dicha oferta estará incluido el transporte de la máquina, así como el resto de los elementos a las dependencias del Parque Municipal de Servicios.

Artículo 3.- Condiciones Técnicas.

El contrato se desarrollará siguiendo los criterios medioambientales aplicables al objeto del contrato y respetando, cuando sean de aplicación, las normas técnicas medioambientales /CEN, CENELEC, ETSI).

Artículo 4.- Condiciones del Suministro.

El suministro del material se efectuará en el plazo de entrega de máximo de UN MES a contar desde el día siguiente de la fecha de la firma del contrato.

La maquinaria rechazable por defectuosa será devuelta al suministrador con portes a cargo del mismo y han de sustituirse por maquinaria aceptable en un plazo máximo de quince días, a partir de la devolución de la misma.

La entrega del material se efectuará en las instalaciones del Parque Municipal de Servicios situado en Vía Complutense, 130 de Alcalá de Henares.

La maquinaria se suministrará según las condiciones y requisitos mínimos del Anexo I y en cualquier caso matriculada y transferida a nombre de este Ayuntamiento.

El periodo de garantía será de dos años.

El adjudicatario deberá proporcionar a su costa los siguientes cursos formativos:

1º Curso al personal del Taller Mecánico de la Concejalía de Obras y Servicios. Número máximo de asistentes 5 personas. Este curso se impartirá en horario de mañana y tendrá un contenido y duración tales que permitan a los Oficiales Mecánicos realizar las operaciones de mantenimiento y reparación que requiera la maquinaria ofertada a lo largo de su vida útil. La superación de este curso implicará que los Oficiales que los superen estarán capacitados para validar la realización correcta de las operaciones de mantenimiento que sean necesarias para la conservación de la garantía de 2 años que se exige en este pliego y las posibles mejoras que en este sentido se oferten.

Asimismo, se suministrará el material informático de diagnosis que permita al citado taller mecánico recoger los datos y actuar sobre la centralita de la máquina.

2º Curso sobre el manejo de la máquina. Este curso se enfocará para que los diferentes trabajadores que sean susceptibles de necesitar el manejo de la misma sean capacitados desde el punto de vista técnico y de su seguridad y salud, emitiéndose el correspondiente certificado de asistencia y aprovechamiento del curso. Este curso se impartirá a un máximo de 5 trabajadores.

Artículo 5.- Condiciones del material.

Las características del material ofertado serán las indicadas en la relación adjunta en el Anexo I. La máquina será nueva y del modelo más actual que esté disponible en el mercado.

Artículo 6.- Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración son los establecidos en el Anexo II del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Artículo 7.- Presupuesto.

El coste total de la adquisición de la Carretilla Contrapesada Eléctrica será de 30.000 euros, que se corresponden con 24.793,39 euros de principal y 5.206,61 euros de IVA.



Art. 8.- Solvencia Técnica.

1.- Relación de los principales suministros efectuados durante los CINCO últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, teniendo que ser al menos uno de estos suministros de precio igual o superior al tipo del pliego. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificación expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Art. 9.- Vigencia del contrato.

La duración del contrato será de UN MES a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

Alcalá de Henares a 29 de enero de 2018

EL JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo: Luis Miguel García Guillén



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA A SUMINISTRAR:

- Altura útil de elevación mínima: 5.50 mm
- Capacidad nominal de carga mínima: 1.900 Kg.
- Radio de giro máximo: 1.600 mm.
- Velocidad de translación mínima c/carga: 15 km/h.
- Tipo de ruedas: Super-elásticas.
- Motor de tracción, potencia mínima: 2 x 5 Kw.
- Motor de elevación, potencia mínima: 12 Kw.
- Batería de tracción mínima: 325 Ah.

Además de estas características deberá incluir luces de trabajo, control hidráulico por mini palancas, desplazador lateral, cinturón de seguridad y espejos, posicionador hidráulico de horquillas, rotativo y alarma de marcha atrás.

Alcalá de Henares a 29 de enero de 2018

EL JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo. Luis Miguel García Guillén

ANEXO II

CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS MEDIANTE FÓRMULAS

• Menor Precio ofertado..... 90 puntos.

Fórmula de cálculo:

Precio tipo de licitación :	P
Ofertas presentadas en la licitación:	O ₁ ...O _s ...O _n

Cálculo del porcentaje de baja:	$[(P - O_s) / P] \times 100$
---------------------------------	------------------------------

- | |
|---|
| <p>1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.</p> |
| <p>2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 90 puntos.</p> |
| <p>3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 90 %, recibirán un total de 90 puntos.</p> |
| <p>4.- Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas cuando existan más de un criterio objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. • Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. • Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. |



- Mayor plazo de garantía sobre el obligatorio, hasta.....**10 puntos.**

Fórmula de cálculo:

Cada año ofertado que supere el plazo de garantía obligatorio recibirá 2 puntos por año, con un máximo de 10 puntos. Los implementos y/o suplementos con los que cuente la máquina ofertada también quedarán recogidos dentro de este periodo de garantía.

Alcalá de Henares 29 de enero de 2018

EL JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo. Luis Miguel García Guillén